



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°056-2024-MDS/GM

Salas, 05 febrero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

Los Expedientes Administrativos N° 00663-2024, de fecha 25 de enero de 2024; N° 00406-2024, de fecha 19 de enero de 2024, ambos presentados por MANUEL PEÑA PEÑA, identificado con DNI N° 43283423; INFORME N° 257-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 048-2024-GAJ/MDS, de fecha 05 de febrero de 2024, demás antecedentes, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84, numeral 1.1 establece que es función exclusiva de las Municipalidades Provinciales, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción;

Que, mediante los Expedientes Administrativos: N° 00663-2024, de fecha 25 de enero de 2024, mediante el cual representantes del caserío de Collazos, solicita a la municipalidad distrital de Salas que les brinde apoyo con grupo musical, sonido y luces y almuerzo de camaradería, para la celebración de 100 años de creación política del caserío de Collazos; y N° 00406-2024, de fecha 19 de enero de 2024, mediante el cual representantes de la Agrupación Todos Juntos por Collazos solicitan a la municipalidad distrital de Salas apoyo económico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

por los 100 años de creación política del caserío de Collazos, para el día 11 de febrero de 2024;

Que, mediante Informe N° 257-2024-MDS/ECOC/JPP, de fecha 05 de febrero de 2024, la Jefatura de Planificación y presupuesto, informa que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la asignación de Apoyo económico para la colaboración con grupo musical, equipo de sonido, luces y animador por los 100 años de aniversario del caserío de Collazos, por el monto de S/ 2,000.00;

Que, mediante el Informe Legal N° 048-2024-GAJ/MDS, de fecha 05 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es viable el apoyo económico;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02 de enero de 2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visación respectivas, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el **APOYO ECONÓMICO** por la suma de **S/ 2,000.00 (dos MIL CON 00/100 SOLES)**, a favor del Señor **MANUEL PEÑA PEÑA, identificado con DNI N° 43283423**, por la colaboración con grupo musical, equipo de sonido, luces y animador por los 100 años de aniversario del caserío de Collazos, el día 11 de febrero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Administrado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL